

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**220****MADRID NÚMERO 37**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María del Mar Alejo Rodríguez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 37 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.083 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ricardo Sales Tejada, contra la empresa “Ekena Ibérica, Sociedad Anónima”, sobre despido se ha dictado auto de fecha 28 de febrero de 2012, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Dispongo: Examinada de hecho el auto se aprecia la necesidad de aclararla en el sentido siguiente:

Donde dice: “condenando a dicha empresa demandada a que abone a la parte actora la cantidad de 25.484,09 euros en concepto de indemnización, más otra cantidad complementaria de 143.387,16 euros equivalentes a los salarios de tramitación que median desde la fecha del despido hasta la de esta resolución”; debe decir: “Condenando a dicha empresa demandada a que abone a la parte actora la cantidad de 28.457,71 euros en concepto de indemnización más otra cantidad complementaria de 145.765,62 euros equivalente a los salarios de tramitación que median desde la fecha del despido hasta la de esta resolución”, quedando el resto de su contenido en los mismos términos.

Notifíquese esta resolución a las partes advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno distinto del recurso de suplicación que en su caso se formule contra la sentencia.

Así por este auto lo manda y firma su señoría ilustrísima. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Ekena Ibérica, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 7 de marzo de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/9.231/12)